



## Resumen procedimiento sobre Defensa de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster mediante Videoconferencia

*Resolución del Vicerrector de Política Académica de 17 de octubre de 2019*

PASO	¿En qué consiste?	¿Quién lo realiza?	¿A quién se dirige?	¿En qué momento?
1	Solicitar por escrito su deseo de realizar la defensa de su TFG o TFM mediante videoconferencia, especificando los motivos que justifican su solicitud.	El estudiante	<ul style="list-style-type: none"><li>- A la dirección del Trabajo</li><li>- A la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación</li></ul>	Al menos 30 días hábiles antes del inicio del período de defensa publicado por la facultad en cada convocatoria, para poder cumplir con el resto de plazos
2	<p>Comunicación de la Universidad o Institución de acogida donde se pretende leer el trabajo autorizando la realización del TFG o TFM en sus dependencias y comunicando quién avalará que la lectura se realiza en las condiciones que marque la Universidad de Zaragoza. En concreto se avalará que se cumplen las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Disponibilidad de todos los medios tecnológicos</li><li>2. Idoneidad de la sala para la realización del acto y posibilidad de permitir la asistencia de público a la sala</li><li>3. Disponibilidad de ayuda técnica durante la celebración del acto académico</li><li>4. Identificación del/la estudiante que se presenta a la prueba</li><li>5. Velar por el cumplimiento de las instrucciones sobre el desarrollo de la prueba que desee transmitir el tribunal al estudiante</li></ol>	Persona responsable de la Universidad o Institución de acogida donde se pretende leer el trabajo	A la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación	Al menos 30 días hábiles antes del inicio del período de defensa publicado por la facultad en cada convocatoria, para poder cumplir con el resto de plazos. Los pasos 1 y 2 pueden realizarse de forma simultánea



3	La dirección del TFG o TFM deberá dar su autorización por escrito.	La dirección del TFG o TFM	A la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación	Al menos 30 días hábiles antes del inicio del período de defensa publicado por la facultad en cada convocatoria, para poder cumplir con el resto de plazos. Para realizar este paso es necesario haber cumplido con el paso 1 previamente
4	La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación deberá dar su autorización por escrito, una vez analizado el cumplimiento de las condiciones que aparecen en la resolución	Comisión de Garantía de Calidad	<ul style="list-style-type: none"><li>- PARA TFG: Miembros del Tribunal evaluador y del Tribunal para la obtención de matrícula de Honor (M.H.)</li><li>- PARA TFM: Miembros del Tribunal evaluador</li></ul>	Al menos, 25 días naturales antes del inicio del período de defensa publicado por la facultad en cada convocatoria, para poder cumplir con el resto de plazos
5	Se deberá notificar a quienes formen el tribunal y a el/la estudiante, el lugar, día y hora fijados para la defensa de su Trabajo	Quien presida el Tribunal Evaluador y, en su caso, presidente del Tribunal para la obtención de M.H.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Resto de miembros del Tribunal correspondiente</li><li>- Estudiante</li></ul>	Al menos, 20 días naturales antes de la defensa
6	Quien presida el Tribunal deberá autorizar a una persona de la Universidad o Institución de acogida para que permanezca en la sala durante su realización y que acredite que el acto se realice conforme a la normativa vigente de la Universidad de Zaragoza	Quien presida el Tribunal Evaluador y, en su caso, presidente del Tribunal para la obtención de M.H.	<ul style="list-style-type: none"><li>- A la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación</li><li>- Persona responsable de la Universidad o Institución de acogida</li></ul>	Antes del acto de la defensa
7	Documento en modelo normalizado en el que conste la personación del/la estudiante, los medios tecnológicos utilizados, el tiempo durante el que se desarrolló la prueba y, en su caso, las posibles incidencias técnicas que hayan podido tener lugar	Presidente del Tribunal Evaluador	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estudiante</li><li>- Secretaria Facultad</li></ul>	Una vez concluida la defensa, junto con el acta de la asignatura firmada



#### OTRAS CONSIDERACIONES:

- El alumnado que resida fuera de España podrá ser autorizado para realizar la presentación en un organismo o institución oficial (centros oficiales, universidades, embajadas).
- En el acto público de defensa es obligatorio que esté presente una persona autorizada por el Presidente del Tribunal, que permanezca en la sala durante su realización y que acredite que el acto se realice conforme a la normativa vigente de la Universidad de Zaragoza.
- La defensa del Trabajo se realizará en sesión pública, en la que pueden estar presente profesorado, alumnado o cualquier otra persona que desee asistir. Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar su validez académica.
- Los gastos generados por la defensa de TFG o TFM, si los hubiere, no serán asumidos por la UZ.
- Dirección del Trabajo y estudiante, serán los responsables de la organización de los aspectos técnicos necesarios para poder realizar la lectura, tanto en el lugar de lectura como en la UZ.
- En el caso de los TFG, la Dirección del Trabajo ejercerá también de Tribunal Evaluador.

